

Comisión correspondiente, ya que ninguno de los concursantes fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

Barcelona, 30 de mayo de 1988.-El Rector, Josep María Bricall.

15658 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y se deja sin efecto la convocatoria del concurso a una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

Convocada a concurso por Resolución de 25 de febrero de 1987, del Rectorado de la Universidad de Barcelona («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de la Universidad de Barcelona, área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

Número de orden del concurso: 109. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Código: 109A. Clase de convocatoria: Concurso. Clase de dedicación: A tiempo completo. Departamento: Técnicas Empresariales. Actividades: Informática de Gestión y Análisis de Sistemas Empresariales. Y habiendo renunciado a concursar a la mencionada plaza el único candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, y dejar sin efecto la convocatoria del concurso de la mencionada plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
Barcelona, 30 de mayo de 1988.-El Rector, Josep M. Bricall.

15659 RESOLUCION de 31 de mayo de 1988, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento, y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de 13 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23), una plaza de Catedrático de Universidad (concurso número 84), del área de conocimiento: «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Teniendo en cuenta que los aspirantes admitidos en la lista definitiva del citado concurso renunciaron a presentarse,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta dicha plaza.

León, 31 de mayo de 1988.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

15660 RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Universidad de León, por la que se rectifica la de 9 de marzo que convocó pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archiveros y Bibliotecarios de este Organismo.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril de 1988, por la presente se subsana dicho error, efectuando la siguiente corrección:

En la página 11342, anexo III, debe añadirse un miembro más en la composición del Tribunal. Vocal titular, D. Fernando Santamaría Martínez; Vocal suplente D. Joaquín Soler Molina.

León, 1 de junio de 1988.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

15661 RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Valladolid, así como la fecha de comienzo de los ejercicios y de orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de 4 de mayo de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan

pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Valladolid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de la Universidad de Valladolid, en el Rectorado de esta Universidad, Vicerrectorados de Palencia y Burgos y Escuela Universitaria de EGB de Soria.

Los excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores observados, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1988, a las diez horas, en la Facultad de Ciencias (Prado de Magdalena, sin número, Valladolid), de acuerdo con lo previsto en la base 6.3.

Tercero.-El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y», publicada en el anexo I.

Valladolid, 15 de junio de 1988.-El Rector, Fernando Tejerina García.

RELACION QUE SE CITA

Excluido

Don M. José Torres Alvarez. Motivo: Falta número del documento nacional de identidad.

15662 RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los

documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 16 de junio de 1988.-El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza número: 29B/1988. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de control por computador. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número: 29C/1988. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 29D/1988. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Diseño de Arbitradores y Sistemas Multinúcleo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 30B/1988. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Electromagnetismo y Teoría de Circuito. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 30A/1988. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Estadística Computacional. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO III

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor

II. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

19680

Jueves 23 junio 1988

BOE núm. 150

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y paginas

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y nombre del profesor.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--